



CLAVE: SEM000706  
FOLIO TRÁMITE: 501701  
Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
REFRENDO  
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS PUESTO**

CLAVE: SEM000706  
FOLIO TRÁMITE: 501701  
Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

FECHA EXPEDICIÓN 26-julio-2021

26-julio-2021

NOMBRE: SALGADO TORRES LUCIA MARISOL  
 UBICACIÓN: SAN BLAS  
 COLONIA: PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE  
 CALLE CRUCE 1: LA LLAVE  
 CALLE CRUCE 2: SANTA GERTRUDIS  
 GIRO: VARIOS CERRAJERIA  
 SUPERFICIE: 2.00 FONDO 1.50 M  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 2787 INTERIOR:

**IMPORTE MTC:** 3.440 mts.

## DIAS AMPARADOS.

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2021

**"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"**

IMPORTS: \$695.20

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2011

LUNES	SI	DE:	09:00:25 a	A:	06:00:25 p
MARTES	SI	DE:	09:00:25 a	A:	06:00:25 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:25 a	A:	06:00:25 p
JUEVES	SI	DE:	09:00:25 a	A:	06:00:25 p

#### DÍAS DE TRABAJO

### OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIENDAS Y ESPACIOS

*[Signature]*

ACCEPTED

SALGADO TORRES LUCIA MARISOL

#### **ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Huaquepaque.
  - El puesto que se autoriza es "Semicaja", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
  - No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
  - En el caso de la venta de alimentos deberán tener la comisuración para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
  - El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
  - Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
  - Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
  - Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
  - Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
  - Deberá avisar la fecha del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses e incusiones.
  - Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

## **QUEDA PROHIBIDO**

- La transit de habilitas alcohólicas; productos de manipulación y preparación.
  - El manejamiento y manejo del puesto de venta de personas.
  - Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
  - Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
  - Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
  - Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del penínculo, ingresos carreteros y avenidas.
  - Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.